

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

SECCIÓN SEGUNDA- SUBSECCIÓN “D”

AVISO

NATURALEZA: CONTROL DE LEGALIDAD DE ACTOS

EXPEDIENTE: 11001-23-41-000-2020-00625-00

AUTORIDAD: ALCALDÍA DE CHOCONTÁ

OBJETO DE CONTROL: DECRETOS 018 Y 019 DE 17 Y 19 DE MARZO DE 2020.

“Por medio del cual se adoptan medidas sanitarias y lineamientos para la preparación, respuesta y atención con ocasión del COVID-19 y se dictan otras disposiciones”.

MAGISTRADO: Dr. ISRAEL SOLER PEDROZA

Bogotá, 15 de abril de 2020

La Secretaría de la Sección Segunda Subsección D del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en cumplimiento a lo ordenado en la providencia del 3 de abril de 2020 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185, numeral 2 de la Ley 1437 de 2011, se permite informar a la comunidad en general de la existencia del proceso de control inmediato de legalidad de actos que cursa en esta Corporación. El presente aviso se fija por el término de DIEZ (10) días hábiles, durante los cuales cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito dirigido al correo scs02sb04tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co, para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo.



LEIDY MARCELA GUEVARA COLLAZOS

Oficial Mayor